



GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
**PARTIDO DEL TRABAJO**  
LXV LEGISLATURA

# AGENDA LEGISLATIVA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO LEGISLATIVO, DE LA LXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA  
UNIÓN



## EDUCACIÓN

- ✚ Reformar el artículo 3° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el objetivo de adicionar a la nutrición como un derecho constitucional, incluido en los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública.
- ✚ Reformar el Artículo 3° **Constitucional y la Ley General de Educación Superior** para eliminar las barreras de ingreso a las universidades, y así garantizar el acceso efectivo a todas y todos los jóvenes a la Educación Superior.
- ✚ Reformar los artículos 75, 78 y 115 de la **Ley General de Educación**, con el fin de que las autoridades educativas tengan la obligación de implementar en los centros escolares la actividad física y el deporte al menos tres horas a la semana.
- ✚ Reformar la **Ley General de Educación** para hacer efectiva la obligación del Estado de proporcionar la educación inicial.
- ✚ Expedir la **Ley General de Educación Inicial**.
- ✚ Crear el **Sistema Nacional de Centros de Educación Temprana o Inicial**, a través de los cuales las madres, padres y sus hijos puedan recibir una alimentación adecuada, así como programas de capacitación para la integración de la familia, que garanticen el mejor desarrollo y crecimiento de las y los niños.
- ✚ Reformar la **Ley General de Cultura Física y Deporte** para definir el presupuesto que debe destinarse para el mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones deportivas, así como para la adquisición de material deportivo y para el pago de entrenadores y deportistas.
- ✚ Reformar la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, y la **Ley de la Comisión Federal de Electricidad** para garantizar que todos los mexicanos tengan acceso a banda ancha e internet en todas las regiones del país.
- ✚ Reformar la **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal** para que todas y todos los estudiantes gocen de un descuento del 50% en el transporte público durante todo el año.
- ✚ Reformar la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros** con el propósito de garantizar una estabilidad laboral a todas y todos los docentes del país que actualmente no están basificados.
- ✚ Reformar la **Ley General de Educación** para garantizar el acceso de la educación especial en las comunidades rurales.
- ✚ Reformar **Ley General de Educación y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, con la finalidad de que se establezca la

obligación de implementar un programa especial de infraestructura básica y equipamiento de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).

- ✚ Expedir la **Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación**, que debió ser expedida antes de finalizar el año 2020.
- ✚ Adicionar un párrafo al artículo 100 de la **Ley General de Educación** para que el Estado desarrolle la infraestructura de alojamiento a los estudiantes foráneos para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos.
- ✚ Reformar la **Ley General de Educación Superior** para establecer la obligatoriedad de una hora diaria de activación física en los planes de estudios.

## SALUD

- ✚ Reformar los artículos 66, 113 y 115 de la **Ley General de Salud** para establecer que la Secretaría de Salud apoyará con nutriólogos para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, se otorgue orientación nutricional para el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.
- ✚ Reformar las diversas **normas jurídicas que permiten a las empresas productoras de alimentos y bebidas en México, incluir** en estos mismos el **Jarabe de Maíz de Alta Fructuosa**, ya que las calorías que contienen estos alimentos, se les conoce como: “calorías vacías”, las cuales se acumulan en el cuerpo provocando sobrepeso u obesidad.
- ✚ Reformar el artículo 4° Constitucional, la **Ley General de Salud** y la **Ley de los Institutos Nacionales en Salud** para que se garantice cada año un presupuesto equivalente al menos del 8 por ciento del producto interno bruto para la atención médica y el abasto de medicamentos gratuitos.
- ✚ Reformar la **Ley General de Salud** para:
  - Garantizar que los medicamentos de alta especialidad estén considerados dentro del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y que se garantice su gratuidad a todas las personas sin seguridad social.
  - Brindar el procedimiento de reconstrucción mamaria de forma gratuita a todas aquellas mujeres que lo requieran.
  - Para que la medicina alternativa y tradicional tengan el espacio formal que les debe corresponder.

## SEGURIDAD SOCIAL

- ✚ Establecer que las pensiones y jubilaciones sean calculadas en salarios mínimos y no en UMA's.
- ✚ Reformar la **Ley del ISSSTE** y del **Seguro Social**, a efecto de eliminar el requisito de tener que acreditar que quien pretenda obtener la pensión por ascendencia, dependió económicamente del trabajador o pensionista.
- ✚ Reformar la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, a efecto de que tengan acceso preferente a las estancias de día en las que se les proporcione atención para la salud, nutrición, higiene, trato digno en espacios adecuados, fomento a la cultura y recreación de forma gratuita, operados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, según corresponda.
- ✚ Reformar el artículo 123 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con la finalidad de establecer un esquema garantista de derechos laborales y de seguridad social, para los agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las instituciones policiales de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios.

## TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- ✚ Reformar los artículos 5, 25 y 123 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y la **Ley de Seguro Social** y la **Ley Federal del Trabajo** para adicionar la figura del Trabajador en el espacio público. Adecuando nuestro marco normativo a la realidad prevaleciente en nuestro país, donde más del 50 % de nuestra población desarrolla actividades en dicho sector, y el cual sin duda ha sido uno de los más golpeados por la pandemia. Con el propósito de otorgarles personalidad jurídica a más de 32 millones de personas que se dedican a diversas actividades lícitas. La informalidad no se combate con reglamentos, bandos, ordenanzas, reglas, se soluciona con transitar de la informalidad a la formalidad a través del derecho constitucional.
- ✚ Establecer mecanismos de **transparencia y rendición de cuentas a los sindicatos** de los trabajadores al servicio del Estado.

## ECONOMÍA SOCIAL

- ✚ Reformar la **Ley de Sociedades Cooperativas** para impulsar un nuevo modelo de desarrollo bajo la perspectiva de una Economía Social.



- ✚ Reformar diversos artículos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, para proponer que en las pólizas que emiten las Instituciones de Seguros, se actualicen los costos al público de forma detallada, y se imponga una multa en caso de depreciación del bien determinado y no se actualicen los precios de dichas pólizas en beneficio del consumidor.
- ✚ Reformar la **Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en lo referente al Sector Social de la Economía.
- ✚ Defender en todo momento los **derechos de las más de 200 mil familias de artesanos pirotécnicos del país**.
- ✚ Impulso a la **capacitación de artesanos** en procesos industriales y para el fomento del turismo.
- ✚ Reforma al artículo 27 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** para garantizar el abasto de insumos suficientes y oportunos a los productores del campo en las entidades federativas con alto grado de marginación.
- ✚ Expedir la **Ley de Fomento a la Producción del Amaranto**, y establecer el día 15 de octubre como día Nacional del Amaranto con el propósito de impulsar que México obtenga la denominación de origen.

## **FEDERALISMO Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL**

- ✚ Reformar el artículo 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el objetivo de implementar al internet como un servicio público que deben prestar los Municipios del país en los sitios comunes a la población.
- ✚ Reformar la **Ley de Coordinación Fiscal** para redefinir la distribución de las Participaciones Federales y establecer que la Federación participará del 65%, las entidades federativas del 25% y los municipios del 10%.
- ✚ Adicionar una fracción XIV al artículo 25 de la **Ley de Aeropuertos**, para que el título de concesión o permiso, según sea el caso, deberá contener, entre otros, la obligación por parte del beneficiario de la concesión de cubrir todo tipo de impuestos que graven la propiedad, respecto de aquellos espacios destinados a cuestiones ajenas o relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado, asimismo, deberán tramitar ante los gobiernos estatales o municipales, todo tipo de permisos o licencias para los espacios destinados a situaciones distintas o relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado.

- ✚ Establecer en el artículo 72 de la **Ley General de Bienes Nacionales**, que en el otorgamiento de concesiones, las dependencias administradoras de inmuebles deban vigilar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las leyes específicas que regulen inmuebles federales y que garantice que cubrirá el pago de impuestos, derechos y demás contribuciones municipales o estatales que resulten del funcionamiento y destino de áreas resultantes de la concesión y que se destinen a usos distintos al fin directo del servicio público objeto de la concesión.
- ✚ Reformar la **Ley de Coordinación Fiscal** para incrementar los recursos que se transfieren a los municipios por vía del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

## **POLÍTICA CONTRIBUTIVA**

- ✚ Se propone que en la **Ley Federal de Derechos** se libere del pago de recepción, estudio de la solicitud y expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia a los visitantes extranjeros sin permiso para realizar actividades remuneradas, que ingresen en territorio nacional por vía marítima en embarcaciones de recreo o deportivas, siempre que su estancia en el país no exceda de siete días, con el propósito de incentivar el turismo náutico.
- ✚ Proponer una aplicación de la **tasa del 0% de IEPS al vino de mesa**.
- ✚ Reformas para que los **bancos no cobren cargos ni comisiones por las operaciones realizadas mediante todos los cajeros automáticos**.
- ✚ Proponer que en aquellas carreteras, puentes y autopistas con cobro de peaje que estén en operación y administración por parte del organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, y cuya inversión inicial de construcción ya haya sido recuperado, permitirán la circulación libre y gratuita de los vehículos particulares con placas nacionales y fronterizas, aplicando el cobro sólo a vehículos particulares extranjeros y a vehículos de carga de materiales y pasajeros de tipo comercial.
- ✚ Reformar la **Ley Federal de Derechos** para que por la extracción de agua con fines comerciales se pague lo justo.
- ✚ Reformar la **Ley Aduanera** para simplificar los trámites administrativos, eliminar las disposiciones que perpetúan la corrupción y garantizar la libre entrada de mercancías.

- ✚ Legislar para que en aquellos municipios donde se experimentan sequías severas, la tarifa de energía eléctrica para bombeo de agua desde el subsuelo tenga un tratamiento preferencial.

## **PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES**

- ✚ Expedir la **Ley de Consulta Libre, Previa, Informada, culturalmente Adecuada y de Buena Fe a pueblos y comunidades indígenas, y afrodescendientes** observando el Convenido 169 de la Organización Internacional de Trabajo.
- ✚ Expedir la **Ley del Sistema Nacional de Becas para la Población Indígena y Afrodescendiente**.

## **SEGURIDAD PÚBLICA**

- ✚ Que se incorpore como delito en el Código Penal Federal el **robo de identidad de las redes sociales** que tengan como finalidad el cometer hechos delictivos.

## **GRUPOS VULNERABLES**

- ✚ Reformar la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** y la **Ley de Vías Generales de Comunicación**, para garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo.
- ✚ Reformar la **Ley de Migración** para garantizar el ejercicio efectivo del derecho humano al “libre tránsito consagrado en el artículo 11° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Reformar la **Ley de Migración** para prever espacios de alojamiento de albergues para recibir niñas, niños y adolescentes migrantes.
- ✚ Reforzar la defensa de los derechos de las y los trabajadores migrantes mexicanos en los Estados Unidos.
- ✚ Reformar la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, para prevenir y eliminar el maltrato físico, psíquico, psicológico, emocional, sexual y económico del que son objeto.
- ✚ Expedir la **Ley General del Padrón Nacional de Agresores Sexuales**.

## IGUALDAD DE GÉNERO

- ✚ Reformar al **Artículo 4° Constitucional** para que la pensión a adultos mayores aplique a partir de los 55 años para las mujeres.
- ✚ Reformar el **Código Civil Federal** para evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres.
- ✚ Reformar la **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** con la finalidad de agilizar el procedimiento para la implementación de la Alerta de Género.
- ✚ Reformar la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** con el objeto de que la violencia en razón de género en el ámbito laboral sea considerada una falta grave y se sancione en consecuencia.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ✚ Reformar el artículo 4° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para elevar a rango constitucional que se garanticen los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas y niños, así como la protección de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; para estar en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- ✚ Reformar la **Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes**, y la **Ley Nacional de Ejecución Penal** para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando sus madres se encuentran en situación de reclusión.

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ✚ Reformar la **Ley de Vivienda** y la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** para atender el problema de regularización de predios y uso de suelo.
- ✚ Solicitar a la SCT y autoridades locales una solución definitiva a corto plazo a las malas condiciones en que ha operado durante años la única Carretera Transpeninsular que conecta a los estados de Baja California y Baja California Sur; y que se formalice un convenio entre la Secretaría y el Ayuntamiento de Ensenada para que la federación se haga cargo del tramo Chapultepec-Maneadero, en el municipio de Ensenada, conocido como el “Tramo de la Muerte”.



- ✚ **Creación de la Secretaría de la Vivienda**, para que coordine el esfuerzo de todas las instituciones públicas de vivienda. Asimismo, destinar los recursos financieros necesarios para atender y revertir en el corto plazo el grave déficit habitacional.
- ✚ Crear el **Sistema Nacional de Vivienda** que se encargue de articular las acciones de los tres niveles de gobierno, de los sectores privado y social, ante los daños ocasionados por desastres naturales.

## MEDIO AMBIENTE

- ✚ Abrogar el decreto por el que se establece el del denominado “**horario de verano**”, en los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Establecer en la **Ley de la materia la reforestación obligatoria**.
- ✚ Expedir una nueva **Ley de Aguas Nacionales**, defendiendo su soberanía y la no privatización.
- ✚ Reformas en materia de Protección y Bienestar de los animales de compañía.
- ✚ Impulsar la creación de un **Registro Nacional de Mascotas** que permita identificarlas a través de un microchip que cuente con datos para contactar con sus dueños en caso de robo o extravío.
- ✚ Reforzar el combate penal y administrativo contra las prácticas destructivas y contaminantes del medio ambiente.

## DERECHOS DE LAS Y LOS USUARIOS

- ✚ Impulsar la instalación de bebederos para las y los usuarios en los aeropuertos, terminales de autobuses y centros públicos en general.
- ✚ Reformar diversos artículos a la Ley de Aviación Civil, para asegurar y blindar la seguridad jurídica de los derechos que protegen a los usuarios de las aerolíneas comerciales.

## TRANSPARENCIA

- ✚ Reformar la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** para modificar los mecanismos de compras y contrataciones del gobierno federal para acotar aún más los supuestos de excepción a la licitación pública.
- ✚ Eliminar de la **Ley de Obras Públicas** y Servicios Relacionados con las Mismas el procedimiento de contratación por “Invitación a cuando menos tres personas”.

- ✚ Fortalecer los mecanismos de control institucionales con los que cuenta la Cámara de Diputados y su órgano técnico de fiscalización para inhibir la discrecionalidad y opacidad en el ejercicio del presupuesto público.
- ✚ Establecer la **obligatoriedad para que los municipios muestren en lugar público el presupuesto anual etiquetado**, para que los ciudadanos vigilen su uso.

## REFORMAS POLÍTICAS

- ✚ Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la **Ley General de Partidos Políticos** con el objetivo de eliminar la presentación del 0.26 por ciento del padrón electoral federal a los partidos políticos con registro vigente
- ✚ Reformar la **Ley General de Partidos Políticos**, con el objetivo de reducir la fecha límite para el registro de convenio de una Coalición.

**UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**